

ACUERDO 009 de 2024

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL
PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA E.S.E. HOSPITAL
SAN RAFAEL DE ITAGÜI, PARA LA VIGENCIA DEL 2024



**ACUERDO 009 de 2024
ONCE (11) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)
MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL Nro.4**

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y
GASTOS DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE ITAGÜI, PARA LA VIGENCIA DEL 2024.**

La Junta Directiva de la E.S.E Hospital San Rafael de Itagüí, en uso de sus atribuciones legales, ordenanzales y estatutarias, en especial las conferidas en el numeral 7 del artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, las conferidas en el Artículo 90 de la Ley 489 de 1998;

CONSIDERANDO

1. Que, mediante la Resolución No. S2023060353448 del 12 de diciembre de 2023, fue aprobado por el CODFIS, el presupuesto de la E.S.E. Hospital San Rafael de Itagüí, para la vigencia 2024, por la suma de **SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL VEINTISÉIS PESOS M.L (\$71.244.932.026)**.
2. Que, el **CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLÍTICA FISCAL - CODFIS** del Departamento de Antioquia expidió la Resolución No. S2024060001216 del 22 de enero de 2024 “Por la cual se delega en las Juntas Directivas de la Empresas Industriales y Comerciales del Estado – EICE y Empresas Sociales del Estado – ESE del orden departamental, la facultad de modificar su presupuesto y aprobar Vigencias Futuras”.
3. Que, la Resolución No. S2023060353448 en su el Artículo 1º contempla, “Delegar en las Juntas Directivas de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado – EICE y Empresas Sociales del Estado – ESE del orden departamental, la facultad de aprobar las modificaciones al presupuesto aprobado por el CODFIS sin que medie petición ante este.

Parágrafo: No se delega la modificación al presupuesto en los eventos que corresponda a un incremento o reducción de este basado en proyecciones de mayores o menores ingresos. En estos casos se deberá tramitar la solicitud ante el CODFIS con los requisitos que este establezca.”

4. Que, en el presupuesto aprobado y desagregado para la vigencia 2024 se incluyó en el presupuesto inicial de ingresos y gastos la suma de



NIT. 890.980.066-9
Teléfono: 604 448 22 24
Línea Nacional: 01 8000 413 710

info@hsanrafael.gov.co
www.hsanrafael.gov.co
Síguenos en:

TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$325.000.000)
en los rubros 1.1.02.06.006.07-1 Transferencias del recaudo de Estampillas.

5. Que, la Gobernación de Antioquia el 04 de junio de 2024 expidió la Resolución No. S2024060078127, "Por la cual se distribuyen, asignan y transfieren unos recursos de funcionamiento e inversión provenientes de la "estampilla pro-hospitales públicos" incluidos en el presupuesto de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social" mediante el cual asigna la suma de **DOSCIENTOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/L (\$205.437.843)**, correspondientes al recaudo de los meses octubre, noviembre y diciembre de 2023.
6. Que, el 04 de junio de 2024 mediante la Resolución No. S2024060078128, "Por la cual se distribuyen, asignan y transfieren unos recursos de funcionamiento e inversión provenientes de la "estampilla pro-hospitales públicos" incluidos en el presupuesto de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social" la Gobernación de Antioquia asignó la suma de **CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/L (\$145.302.556)**, correspondientes al recaudo de los meses enero, febrero y marzo de 2024.
7. Que, en las Resoluciones antes mencionadas, se asignaron a la ESE Hospital San Rafael de Itagüí un total de **TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$350.740.399)**, los cuales fueron transferidos a la E.S.E en el mes de junio de 2024.
8. De conformidad con lo anterior, es necesario efectuar una adición presupuestal por valor de **VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$25.740.399)**.
9. Que, la Gerencia de la ESE, solicita la aprobación del proyecto de modificación No. 4 del once (11) de junio de 2024 "Por medio del cual se adicionan recursos al presupuesto de ingresos y gastos de la E.S.E. Hospital San Rafael de Itagüí, para la vigencia del 2024".
10. Que, en sesión efectuada por la Junta Directiva ordinaria de la E.S.E Hospital San Rafael de Itagüí, mediante Acta No. 7 y luego de analizar la petición, se aprueba la solicitud.



NIT. 890.980.066-9
Teléfono: 604 448 22 24
Línea Nacional: 01 8000 413 710
Cra. 51 A # 45 - 51 Itagüí - Antioquia

info@hsanrafael.gov.co
www.hsanrafael.gov.co
Siguenos en:



ACUERDO 009 de 2024

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE ITAGÜÍ, PARA LA VIGENCIA DEL 2024



11. Así mismo se presenta la proyección de recursos destinados para el pago de pasivos de la ESE, los cuales ascienden a un valor de **DOS MIL MILLONES DE PESOS (\$2.000.000.000)**, propuesta que se presentó previamente ante la secretaría Seccional de Salud de Antioquia para estudio y aprobación.
12. Que una vez girados dichos recursos a la institución, la junta directiva aprueba su adición al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia actual a través del respectivo acto administrativo.
13. En mérito de lo anteriormente expuesto, la Junta Directiva de la ESE Hospital San Rafael de Itagüí,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el proyecto de modificación del presupuesto No.4 del once (11) de junio de 2024 “*Por medio del cual se adicionan recursos al presupuesto de ingresos y gastos de la E.S.E. Hospital San Rafael de Itagüí, para la vigencia del 2024*” por valor de **VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$25.740.399)**. en los siguientes conceptos de ingreso:

ADICIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS		
RUBRO	CONCEPTO	VALOR
1	INGRESOS	\$ 25.740.399
1.1	INGRESOS CORRIENTES	\$ 25.740.399
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 25.740.399
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 25.740.399
1.1.02.06.006	TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	\$ 25.740.399
1.1.02.06.006.07	TRANSFERENCIAS DE RECAUDO DE ESTAMPILLAS	\$ 25.740.399
1.1.02.06.006.07-1	TRANSFERENCIA DEL RECAUDO DE ESTAMPILLAS VIGENCIA ACTUAL	\$ 25.740.399
TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS		\$ 25.740.399

ARTICULO SEGUNDO: Con el propósito de conservar el equilibrio presupuestal, es preciso adicionar el presupuesto de Gastos de la E.S.E Hospital San Rafael de Itagüí, en la suma de **VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$25.740.399)**, en los siguientes conceptos del gasto:



NIT. 890.980.066-9
Teléfono: 604 448 22 24
Línea Nacional: 01 8000 413 710
Cra. 51 A # 45 - 51 Itagüí - Antioquia

info@hsanrafael.gov.co
www.hsanrafael.gov.co
Síguenos en:

ACUERDO 009 de 2024

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE ITAGÜÍ, PARA LA VIGENCIA DEL 2024



ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS		
RUBRO	CONCEPTO	VALOR
2	GASTOS	\$ 25.740.399
2.4	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	\$ 25.740.399
2.4.5	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	\$ 25.740.399
2.4.5.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 25.740.399
2.4.5.01.03	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	\$ 25.740.399
2.4.5.01.03.301	MEDICAMENTOS	\$ 18.018.279
2.4.5.01.03.301-1	MEDICAMENTOS VIGENCIA ACTUAL	\$ 18.018.279
2.4.5.01.03.302	MATERIAL MEDICO QUIRURGICO	\$ 7.722.120
2.4.5.01.03.302-1	MATERIAL MEDICO QUIRURGICO VIGENCIA ACTUAL	\$ 7.722.120
TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS		\$ 25.740.399

ARTÍCULO TERCERO: Adicionar al presupuesto de ingresos y gastos de la ESE Hospital San Rafael de Itagüí para la vigencia 2024 los recursos destinados al pago de pasivos una vez sean desembolsados por la secretaría Seccional de Salud de Antioquia.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el municipio de Itagüí, a los once 11) días del mes de junio de 2024.

DORA RAQUEL ARCIA INDABUR
 Presidente
 Junta Directiva

RICARDO ANTONIO CASTRILLÓN
 QUINTERO
 Secretario

Proyectó	Revisó y Aprobó
Jackeline Aristizabal Trujillo Líder de Presupuesto	Lina Marcela Montoya Rodas Subgerente General
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.	



NIT. 890.980.066-9
 Teléfono: 604 448 22 24
 Línea Nacional: 01 8000 413 710
 Cra. 51 A # 45 - 51 Itagüí - Antioquia

info@hsanrafael.gov.co
www.hsanrafael.gov.co
 Síguenos en:

